



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CÁMARA DE MOVIMIENTO
19 SEP 2018
1115
35434

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La cámara de diputados de la provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del área pertinente disponga la restauración y puesta en valor del edificio de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la ciudad de Santo Tomé, declarado monumento histórico provincial por Ley 11.223 del año 1994.

PATRICIA TEPP
Diputada Provincial

Fundamentos:

El edificio de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de la ciudad de Santo Tomé ha sido declarado Monumento Histórico Municipal mediante la Ordenanza N° 740 del año 1978 y Monumento Histórico Provincial a través de la Ley 11223 del año 1994.

Estas declaraciones ponen de relieve la importancia histórica, la destacada impronta de su arquitectura y el valor patrimonial que la Iglesia tiene para la ciudad.

Diseñó y dirigió su construcción el destacado Arquitecto italiano Juan Bautista Arnaldi y fue finalizada en el año 1887, pocos años después de la creación de la localidad de Santo Tomé -Decreto del gobernador Simón de Iriondo de septiembre de 1872-.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al igual que los pueblos nacidos en la época colonial, en Santo Tomé la urbanización se fue dando lenta y paulatinamente alrededor de su Iglesia y plaza principal.

Como vemos, la iglesia excede su condición de edificio dedicado al culto católico y se constituye como la referencia histórica patrimonial más importante de la ciudad y uno de los pocos edificios que se conservan desde el inicio de su fundación.

Lamentablemente, en la actualidad la parroquia muestra un marcado deterioro y un mal estado exterior en general, con serios problemas en su explanada de acceso y sus muros exteriores e interiores, que se agrava ante la presencia de revoques caídos y la aparición de microfisuras y roturas de importancia en las paredes.

Una simple recorrida por el lugar sirve para constatar esos inconvenientes, que de por sí atentan contra los elementos arquitectónicos de esta edificación, que son los mismos que en su momento favorecieron su consagración como monumento histórico, a nivel municipal primero y provincial después.

Por lo expuesto, y en virtud de que las tareas a encarar superan económicamente las posibilidades de la comunidad santotomesina es que solicitamos la intervención de la Provincia para llevar a cabo las indispensables tareas de restauración del edificio.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



PATRICIA TEPP
Diputada Provincial